MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 04/2024

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e Gral. Bernardino Caballero Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FM FERRETERIA DE FELIX DAVID MARTINEZ CESPEDES con RUC Nº 2873274-0** domiciliada en km 19 Monday Fracción San Cayetano – Minga Guazú , Alto Paraná República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Felix David Martinez Cespedes**, con Cédula de Identidad **N° 2873274**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONTRATACION DIRECTA N°14/2024 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA USO INSTITUCIONAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA USO INSTITUCIONAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438811

Teniendo en cuenta de que se trata de un Contrato Ad referéndum la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°14/2024, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN N°351/24 I.M.

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cemento portland	Unidad	BOLSA	1	VOTORAN	BRASIL	50.100	50.100
2	Cemento portland	Unidad	BOLSA	1	CECON	PARAGUAY	51.100	51.100
3	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	1	TANCAL	BRASIL	14.561	14.561
4	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	ARENA MONDAY	PARAGUAY	111.000	111.000
5	Arena gorda	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	ARENA ACARAY	PARAGUAY	105.000	105.000
6	Piedra bruta	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	PIEDRA BRUTA	PARAGUAY	87.056	87.056
7	Piedra triturada	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	PIEDRA TRITURADA	PARAGUAY	104.200	104.200
8	Piedra triturada	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	PIEDRA TRITURADA	PARAGUAY	117.909	117.909
9	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	1	LADRILLO COMUN	PARAGUAY	652	652
10	Ladrillo hueco	Unidad	UNIDAD	1	LADRILLO COMUN	PARAGUAY	1.120	1.120
11	Chapa de cinc ondulada	Unidad	UNIDAD	1	CHAPA CINC ONDULADA	PARAGUAY	82.000	82.000

MONTO MÍNIMO	Gs.100.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 200.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el monto máximo es de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SR. CRISTIAN VILLASBOA.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 02 mes febiero y año 2024.-

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

FM FERRETERIA
RUC: 2873274 - 0
Cel: 0985-532150 - Km. 19 Monday

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

FELIX DAVID MARTINEZ CESPEDES
RUC Nº 2873274-0
FM FERRETERIA